*ANUNCIO de 7 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la incautación de garantía.* (2013081730)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 19 de marzo de 2013 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Pedro Flores Zarallo, con NIF 8883184-D, con domicilio a efectos de notificaciones en la avda. Teniente Coronel Segui, 30, 06150, Santa Marta de los Barros, Badajoz, en relación con la incautación de garantía, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

**ANEXO**

"RESUELVE

Incautar la garantía constituida en fecha 28 de agosto de 2009, con número de resguardo de aval depositado 15548, por un importe de 7.649,39 euros.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 19 de marzo de 2013. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, José Antonio Echávarri Lomo".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •